

Plano Independent School District

Administration Center

2700 W. 15th Street, Plano, TX 75075

(469) 752-8100

www.pisd.edu



P L A N O
Independent School District

Estimados padres de familia de alumnos de cuarto y quinto grado,

Esta carta sirve para comunicar algunos de los reglamentos relacionados con la implementación de la Ley Antidiscriminatoria de Perspectivas Religiosas (consulte la Política FNA(LOCAL)). Las estipulaciones de esta ley otorgan a su hijo, como alumno del cuarto o quinto grado, el derecho de ofrecerse como presentador voluntario durante los anuncios diarios en la escuela. La nueva legislación especifica que los alumnos que están en “los dos últimos grados escolares” son elegibles para servir como presentadores voluntarios de los anuncios escolares diarios. Además, esta ley establece un “foro público limitado” para los presentadores estudiantiles, en todo evento escolar en el cual hablarán ante el público. Pueden revisar esta ley en el siguiente enlace de internet: <https://pol.tasb.org/Policy/Code/312?filter=FNA>.

Si su hijo es alumno del cuarto o quinto grado y desea participar, favor de obtener un formulario de la oficina del director. Los formularios estarán disponibles desde ya hasta el miércoles 11 de enero, y se deberán devolver a la oficina principal antes de terminar la jornada escolar ese mismo día, 11 de enero para poder ser orador–presentador durante el segundo semestre, empezando el día 17 de enero.

Los presentadores estudiantiles empezarán el día martes 17 de enero. El director o su representante seleccionará los presentadores estudiantiles en una rifa aleatoria entre los que se ofrecen de voluntarios. Los nombres que sacan en la rifa serán asignados en orden cronológico a la ocasión asignada de presentación.

Si no se devuelven los formularios para el 11 de enero, su hijo no será elegible para ser orador bajo las disposiciones de esta política.

Los oradores–presentadores deberán cumplir con ciertos criterios de elegibilidad. Para su conveniencia, detallamos esta información a continuación:

Criterio de elegibilidad para los alumnos de la primaria:

- Los alumnos deberán estar en los 2 últimos grados escolares del campus;
- Ofrecerse de presentador voluntario mediante el formulario que se deberá completar y presentar para la fecha límite indicada anteriormente;
- No estar en una asignación disciplinaria cuando se presente la ocasión en que hará la presentación;
- Para las escuelas primarias, los alumnos elegibles son los alumnos de cuarto y quinto grado;
- No haber infringido previamente las disposiciones de la Política FNA indicada en la sección “Contenido de las Presentaciones Estudiantiles” [véase el extracto a continuación de la Política FNA(LOCAL)]; y

Extracto de la política FNA(LOCAL):

- El alumno no puede emplear lenguaje que:
 - Sea obsceno, vulgar, ofensivamente lascivo o indecente;
 - De motivo razonable de creer que el discurso podría dar lugar a una intromisión sustancial y material de los derechos de otros o las actividades escolares;
 - Fomente el uso de drogas ilegales;
 - Viole los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad y otros derechos a terceros
 - Contenga declaraciones difamatorias acerca de personajes públicos u otros; o
 - Recomiende una acción inminente que viole las leyes y es probable que incite o produzca tal acción. [fin del extracto].
 - Desobedezca las disposiciones de la Política FNA(LOCAL) mientras sirve de presentador, por no hablar sobre un tema relacionado a un evento designado, no atenerse al tema, o no limitarse a un tiempo razonable y apropiado según lo designado por el director o su representante.

El alumno asignado, seleccionado mediante el proceso de voluntario, servirá de orador-presentador. Favor de consultar a su director o subdirector si tiene alguna pregunta.

Atentamente,



Dr. Courtney Gober

Asistente del Superintendente para Servicios Estudiantiles, Familiares y Comunitarios
Distrito Escolar Independiente de Plano